

¿Quién sabrá sobre mi tratamiento por abuso de sustancias?

Según las regulaciones estatales y federales, su participación en el tratamiento no puede ser revelada a nadie sin un formulario de consentimiento firmado que indique a quién y con qué fines se pueden divulgar elementos específicos de información. Bajo ninguna circunstancia, excepto una emergencia médica en la que su vida puede estar en peligro, se puede divulgar información sin su consentimiento firmado. Incluso después de que se haya firmado el consentimiento, se puede revocar en cualquier momento verbalmente o por escrito.

¿Qué otro tipo de asistencia hay disponible para mí?

Además de una evaluación y tratamiento, los Especialistas Certificados en Recuperación (CRS, por sus siglas en inglés) y Administración de Casos (CM, por sus siglas en inglés) están disponibles para las personas durante el tratamiento y para aquellos que regresan a casa después del tratamiento a la comunidad. Los servicios están diseñados para proporcionar apoyo, defensa y asistencia personalizados para identificar y acceder a apoyos y servicios comunitarios específicos para sus necesidades.

¿Qué pasa si no estoy satisfecho con mi tratamiento?

Si la fuente de su insatisfacción está relacionada con una política o práctica específica de la agencia, puede presentar una queja formal directamente a esa agencia. Si sus servicios son financiados por el Condado, puede presentar una queja ante el Programa del Condado. Siempre es recomendable ponerse en contacto con el proveedor primero en un esfuerzo por resolver sus inquietudes.

¿Cómo puedo recibir más información sobre los servicios por abuso de Drogas y Alcohol del Condado de Lehigh?

La información registrada sobre todos los Programas de Drogas y Alcohol del Condado de Lehigh se puede obtener llamando al (610) 782-3555.

La Unidad de Información y Referencia del Condado de Lehigh es el punto de entrada para todos los Servicios Humanos. Cuando se comunique con ellos, un trabajador social profesional:

- ❖ Lo escuchará y responderá sus preguntas
- ❖ Le hará preguntas sobre lo que usted o los miembros de su familia necesitan
- ❖ Le dirá qué opciones tiene para recibir ayuda
- ❖ Le dará información sobre los servicios humanos que el Gobierno del Condado ofrece en la comunidad y puede hacer referencias a las oficinas especializadas de nuestro Departamento. Puede comunicarse con Información y Referencia del Condado de Lehigh al (610) 782-3200.

¿Hay otros servicios disponibles para apoyar mi recuperación?

El Condado de Lehigh tiene tres Centros de Recuperación que ofrecen comunidad, aceptación, reuniones, actividades, desarrollo de la fuerza laboral y más. Gratuito, no se necesita cita previa.

Allentown Center for Recovery St. John's UCC
36 S. 6th Street, Allentown. (267) 210-2218

Change on Hamilton 927 Hamilton Street,
Allentown. (484) 350-3916

REACH LV (teens) 860 Broad Street, Emmaus.
(610) 421-6443

SERVICIOS POR ABUSO DE DROGAS Y ALCOHOL DEL CONDADO DE LEHIGH

PREGUNTAS FRECUENTES



Lehigh County
Government Center
17 South 7th Street
Allentown, PA 18101
(610) 782-3200

www.lehighcounty.org

¿Qué es el servicio por Abuso de Drogas y Alcohol del Condado de Lehigh?

El Programa de Drogas y Alcohol del Condado de Lehigh es la autoridad local responsable del desarrollo y la prestación de servicios a los residentes del Condado de Lehigh afectados por el uso y abuso de sustancias. Los programas incluyen Prevención, Intervención, Educación y Tratamiento.

¿Cómo puedo acceder a los fondos del Condado?

Para las personas que buscan servicios de tratamiento, se programa una cita para una evaluación. Durante la evaluación se reúne información para determinar el nivel de tratamiento que se necesita. Además, se proporcionará asistencia para completar el papeleo necesario; incluyendo una determinación de responsabilidad, divulgación de información y puede incluir una solicitud al Departamento de Bienestar Público para Asistencia Médica. En ese momento, se hará la elegibilidad para la asistencia financiada por el Condado. Los proveedores de evaluación del Condado de Lehigh son:

Confront

1130 Walnut Street
Allentown PA, 18102
(610) 433-0148

Habit OpCo, Inc.

2970 Corporate Court, Suite 1
Orefield PA, 18069
(610) 481-0444

Hispanic American Organization

462 West Walnut Street
Allentown, PA 18102
(610) 435-5345

M.A.R.S., Inc.

826 Delaware Avenue
Bethlehem PA, 18015
(610) 419-3101

NorthEast Treatment Center

44 East Broad Street, Suite 20
Bethlehem, PA 18018
(610) 868-0435

Orchard Behavioral Health (KidsPeace)

451 W Chew Street
Allentown PA 18102
(610) 799-7100

Pyramid Healthcare

Roma Corporate Center
1605 N. Cedar Crest Blvd., Suite 602
Allentown PA 18104
(610) 434-1126

Step-by-Step, Inc.

2015 Hamilton Street, Suite 103
Allentown PA 18104
(610) 776-1224

¿Qué ocurre durante una evaluación?

La evaluación es el primer paso del proceso para que una persona reciba la ayuda que necesita. Durante este “proceso de entrevista”, reunimos información sobre:

1. Historia de la presentación del problema
2. Cualquier necesidad aguda que requiera atención inmediata en el momento del contacto
3. El nivel de atención más apropiado
4. Cualquier necesidad especial relacionada con condiciones médicas, medicamentos, problemas propios de mujeres y niños, asuntos de salud mental, discapacidades físicas, consideraciones culturales, étnicas y de orientación sexual
5. Colocación o remisión (derivación) al proveedor más adecuado para satisfacer sus necesidades

¿Qué es la determinación de responsabilidad financiera?

Las personas que sean elegibles para recibir tratamiento con fondos del Condado tendrán que completar una Determinación de Responsabilidad Financiera. Es un formulario para determinar si la persona será responsable de pagar una parte de su tratamiento. Por Reglamento del Estado, el orden para pago de los servicios es:

1. Paga privada (auto-pago)
2. Seguro privado
3. Medicare / Medicaid
4. Financiamiento del Condado de Drogas y Alcohol
5. Una combinación de cualquiera de las formas de pago anteriores

¿Hay alguna prioridad para la colocación en un tratamiento?

El Departamento de Programas de Drogas y Alcohol especifica quién se considera una población prioritaria.

¡LAS DROGAS Y EL ALCOHOL DEL CONDADO DE LEHIGH ESTÁN CON USTED EN CADA PASO DEL CAMINO!

